Alcaldía
San José de
la Montaña

INFORME DE ACTIVIDADES N°5.
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 25AS161G2694

JULIÁN ANDRÉS GONZÁLEZ POSADA
Alcalde.

DAIRO LEÓN VÁSQUEZ ECHAVARRÍA.
Unidad municipal de asistencia técnica agropecuaria UMATA
Dependencia encargada de la ejecución.

FLAVIO ENRIQUE PEREZ GOMEZ
Profesional universitario de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural de Antioquia.
Supervisor.

OBJETO:
ARTICULAR ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BIOTECNOLOGÍAS DE LA REPRODUCCIÓN BOVINA EN LOS MUNICIPIOS DEL NORTE DE ANTIOQUIA.

NÚMERO DE INFORME	**05**					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	**X**	**PARA PAGO**		**FINAL**	
PERIODO DE INFORME	**Desde:**		1/04/2026	**Hasta:**	30/04/2026	
PERIODO PARA PAGO	**Desde:**		1/04/2026	**Hasta:**	30/04/2026	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	**NÚMERO:**	25AS161G2694
FECHA DE SUSCRIPCION:		07/11/2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN:		Régimen Especial, Convenio Interadministrativo de Asociación, Ley 489 de 1998, Artículo 95.
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:		25AS161G2694 Secop II
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:		07/11/2025
OBJETO: "Articular Acciones para la implementación de biotecnologías de la reproducción bovina en los municipios del Norte de Antioquia".		
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:		DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Secretaría de Desarrollo Económico.
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE /NIT:	SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA- NIT: 800022618 -8 CAROLINA DEL PRÍNCIPE – NIT: 890.984.068 -1 DONMATIAS – NIT: 890984043- 8 ENTRERRÍOS – NIT: 890 982 068-2 SAN ANDRÉS DE CUERQUIA – NIT: 890981868- 3 SANTA ROSA DE OSOS – NIT: 890981554- 6 YARUMAL - NIT: 890981554- 6
VALOR [$]:	INICIAL:	El Departamento de Antioquia a través de la Secretaría de Desarrollo Económico aporta en efectivo DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILDOSCIENTO PESOS ($2.154.937.200), respaldados en la reserva No 00000001000235890 de 27/10/2025que corresponde aproximadamente al 74,46% del valor total del convenio. El aporte conveniante ejecutor: El municipio de San José de la Montaña aporta CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS M.L ($105.590.000), equivalentes al 3,65% del valor total del proyecto distribuidos de la siguiente manera: SESENTA MILLONES DE PESOS M/L ($60.000.000) recursos en efectivo, respaldados en el CDP N° 00519 del 09/10/2025, así mismo, garantiza el aporte de los recursos en especie, según compromiso adjunto de 08/10/2025, por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L. ($45.590.000). El Municipio de Carolina del Príncipe aporta CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS M.L ($105.590.000), equivalentes al 3,65% del valor total del proyecto distribuidos de la siguiente manera: SESENTA MILLONES DE PESOS M/L ($60.000.000) recursos en efectivo, respaldados en el CDP N° 00652 del 08/10/2025, así mismo, garantiza el aporte de los recursos en especie, según compromiso adjunto de 08/10/2025, por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L. ($45.590.000) El Municipio de Donmatías aporta CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS M.L ($105.590.000), equivalentes al 3,65% del valor total del proyecto distribuidos de la siguiente manera: SESENTA MILLONES DE PESOS M/L ($60.000.000) recursos en efectivo, respaldados en el CDP N° 00647 del 10/10/2025, así mismo, garantiza el aporte de los recursos en especie, según compromiso adjunto de 08/10/2025, por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L. ($45.590.000) El Municipio de Entrerríos aporta CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS M.L ($105.590.000), equivalentes al 3,65% del valor total del proyecto distribuidos de la siguiente manera: SESENTA MILLONES DE PESOS M/L ($60.000.000) recursos en

		efectivo, respaldados en el CDP N° 00669 del 07/10/2025, así mismo, garantiza el aporte de los recursos en especie, según compromiso adjunto de 08/10/2025, por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L. ($45.590.000). El Municipio de San Andrés de Cuerquia aporta CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS M.L($105.590.000), equivalentes al 3,65% del valor total del proyecto distribuidos de la siguiente manera: SESENTA MILLONES DE PESOS M/L ($60.000.000) recursos en efectivo, respaldados en el CDP N° 01103 del 07/10/2025, así mismo, garantiza el aporte de los recursos en especie, según compromiso adjunto de 08/10/2025, por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L. ($45.590.000) El Municipio de Santa Rosa de Osos aporta CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS M.L ($105.590.000), equivalentes al 3,65% del valor total del proyecto distribuidos de la siguiente manera: SESENTA MILLONES DE PESOS M/L ($60.000.000) recursos en efectivo, respaldados en el CDP N° 0000001338 del 16/10/2025, así mismo, garantiza el aporte de los recursos en especie, según compromiso adjunto de 08/10/2025, por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L. ($45.590.000). El Municipio de Yarumal aporta CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS M.L ($105.590.000), equivalentes al 3,65% del valor total del proyecto distribuidos de la siguiente manera: SESENTA MILLONES DE PESOS M/L ($60.000.000) recursos en efectivo, respaldados en la reserva N° 1238 del 14/10/2025, así mismo, garantiza el aporte de los recursos en especie, según compromiso adjunto de 08/10/2025, por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L. ($45.590.000)

ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
	N/A	N/A	N/A

	VALOR Total:	El valor total del convenio es de DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTO PESOS M/L ($2.894.067.200), exento de IVA.

REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:	Reserva No 00000001000235890
FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		27/10/2025
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:		N/A

PLAZO:INICIAL	El plazo de ejecución del presente convenio es de once (11) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio			
	FECHA DE INICIO			**FECHA DE TERMINACION**
	07/11/2025			07/10/2026
PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**		**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
	N/A	N/A		N/A
HISTORICO DE SUSPENSIONES:	**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
	No.	N/A	N/A	N/A

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		07/10/2026
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS		SI
SUPERVISOR(ES)/INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	Flavio Enrique Pérez Gómez
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		**48,07%**
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		**30,7%**

El municipio de San José de la Montañana como conveniante ejecutor presento su segundo informe de ejecución con sus soportes o evidencias en medio físico y digital.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

Por medio del presente informe se presenta la ejecución realizada por el municipio de San José de la Montaña ante el Departamento de Antioquia – Secretaría de Desarrollo Económico. Durante el mes se continuó con el proceso de selección de 479 vacas receptoras y la sincronización de 479 animales, de las cuales se realizó la transferencia embrionaria a 242 vacas. Así mismo, durante el mes de abril se logró efectuar el diagnóstico de 43 receptoras, además de continuar con el acompañamiento técnico permanente a los productores beneficiarios del proyecto. En consecuencia, el avance de ejecución física del convenio derivado corresponde al 48,07%, mientras que la ejecución financiera alcanza el 30,7%, de acuerdo con los porcentajes estipulados en el seguimiento técnico y financiero del convenio y presentados en la respectiva tabla de seguimiento.

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	**48,07%**
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	**30,7%**

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/ COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Socialización y alistamiento institucional	0%	**5%**	Acta/informe de socialización; listados de asistencia; actas de compromiso firmadas.	En el **INFORME N° 1, 2 y 3** se presentó de manera detallada la evidencia correspondiente a este compromiso dando por cumplido el mismo.
Vinculación del equipo técnico y contratación de servicios especializados.	0%	**10%**	Contrato/acta de inicio; HV y soportes del profesional	En el **INFORME N° 2** se presentó de manera detallada la evidencia correspondiente a este compromiso dando por cumplido el mismo. Durante el mes se realiza el informe del al coordinadora. En el **ANEXO 1** se presenta el informe de la coordinadora con las actividades realizadas durante el mes de Abril.
Adquisición y administración de insumos y materiales	0%	**10%**	Contrato de suministro; acta de entrega; ingreso a inventario municipal.	En el **INFORME N° 3** se presentó de manera detallada la evidencia correspondiente a este compromiso dando por cumplido el mismo.
Caracterización de beneficiarios y predios	0%	**5%**	Formatos diligenciados; base de datos; coordenadas/georreferenciación.	En el **INFORME N° 3** se presentó de manera detallada la evidencia correspondiente a este compromiso dando por cumplido el mismo.

<table>
<tr>
<td>Selección y preparación de vacas receptoras</td>
<td>2,87%</td>
<td>4,96%</td>
<td>Listados y fichas por hembra; reporte diagnóstico; registros sanitarios</td>
<td>Se realizaron visitas técnicas a productores con el fin de ejecutar el protocolo de sincronización de hembras receptoras destinadas al programa de transferencia de embriones.
Durante estas jornadas se llevó a cabo la intervención de los animales seleccionados, los cuales fueron incluidos dentro del esquema hormonal establecido para receptoras, siguiendo los lineamientos técnicos definidos para este proceso. Asimismo, se efectuó el acompañamiento reproductivo correspondiente, orientado a garantizar el adecuado desarrollo del protocolo en cada uno de los animales intervenidos.
Estas actividades estuvieron enfocadas en generar las condiciones fisiológicas adecuadas a nivel ovárico y uterino, con el propósito de preparar las hembras para la posterior recepción embrionaria y contribuir al cumplimiento de los objetivos del programa reproductivo.
<table>
<tr><th>FECHA</th><th>MUNICIPIO</th><th>RAZA</th><th>SINCRONIZADAS</th></tr>
<tr><td>01/04/26</td><td>San Andres de Cuerquia</td><td>Holstein/ Ayrshire</td><td>62</td></tr>
<tr><td>6/04/26</td><td>Yarumal</td><td>Holstein</td><td>46</td></tr>
<tr><td>6/04/26</td><td>Carolina del Principe</td><td>Gyr</td><td>50</td></tr>
<tr><td>7/04/26</td><td>Carolina del Principe</td><td>Gyr</td><td>53</td></tr>
<tr><td>13/04/26</td><td>San Andres de Cuerquia</td><td>Holstein</td><td>43</td></tr>
<tr><td>14/04/26</td><td>Entrerrios</td><td>Holstein</td><td>44</td></tr>
<tr><td>15/04/26</td><td>Entrerrios</td><td>Holstein</td><td>24</td></tr>
<tr><td>20/04/26</td><td>Santa Rosa de Osos</td><td>Holstein</td><td>40</td></tr>
<tr><td>21/04/26</td><td>Santa Rosa de Osos</td><td>Holstein</td><td>44</td></tr>
<tr><td>28/04/26</td><td>Don Matias</td><td>Holstein</td><td>49</td></tr>
<tr><td>29/04/26</td><td>Don Matias</td><td>Girolando</td><td>24</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>479</td></tr>
</table>
Durante el proceso realizado de selección de receptoras durante el mes de abril se logró realizar un total de 479 vacas seleccionadas. En el ANEXO 2 Se presentan el informe de vacas sincronizadas con protocolo de celo N°3.</td>
</tr>
<tr>
<td>Jornadas de capacitación</td>
<td>0,95%</td>
<td>0,95%</td>
<td>Listados de asistencia a capacitaciones, registros fotográficos..</td>
<td>Se presentan las evidencias de las capacitaciones realizadas durante el mes de abril en los municipios de San Andrés de Cuerquia y Santa Rosa de Osos, en el marco de las actividades de fortalecimiento técnico dirigidas a los beneficiarios del proyecto. Estas jornadas de aprendizaje tuvieron como finalidad brindar herramientas teóricas y prácticas orientadas al mejoramiento de los sistemas de producción ganadera, promoviendo la implementación de buenas prácticas pecuarias y el fortalecimiento de las capacidades productivas de los participantes.</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>La Capacitación 1, denominada “Generalidades de las Razas Ganaderas”, estuvo enfocada en dar a conocer las principales características de las razas bovinas utilizadas en la región, abordando temas relacionados con su clasificación, aptitudes productivas, adaptación a las condiciones climáticas y productivas del territorio, así como los criterios básicos para la selección de animales de acuerdo con los objetivos de cada sistema ganadero. De igual manera, se socializaron aspectos relacionados con el mejoramiento genético, la importancia de la adecuada elección de razas y cruces, y su incidencia en la productividad y sostenibilidad de las explotaciones pecuarias.

Por su parte, la Capacitación 2, denominada “Manejo de la Producción Ganadera”, estuvo orientada al fortalecimiento de conocimientos sobre prácticas de manejo integral de los sistemas productivos, incluyendo temas relacionados con alimentación animal, manejo sanitario, bienestar animal, control y prevención de enfermedades, manejo de potreros y estrategias para mejorar la eficiencia productiva de las unidades ganaderas. Asimismo, se resaltó la importancia de implementar buenas prácticas ganaderas que permitan optimizar los recursos disponibles, mejorar la calidad de la producción y garantizar una actividad pecuaria más sostenible y rentable para los productores.

Estas actividades se desarrollaron mediante espacios participativos con los beneficiarios de cada municipio, permitiendo el intercambio de experiencias y la resolución de inquietudes frente a las diferentes temáticas abordadas. Las reuniones se llevaron a cabo en las siguientes fechas:

<table>
<tr><th>MUNICIPIO</th><th>FECHA DE LAS CAPACITACIONES</th></tr>
<tr><td>San Andrés de Cuerquia</td><td>24/04/2026</td></tr>
<tr><td>Santa Rosa de osos</td><td>27/04/2026</td></tr>
</table>

En el ANEXO 3 Se presentan el informe de jornadas de capacitación.</td></tr>
<tr><td>Sincronización de celos (protocolos)</td><td>2,87%</td><td>4,96%</td><td>Planillas de aplicación; registro fotográfico.</td><td>*<u>Nota aclaratoria:</u> La selección de receptoras corresponde al mismo grupo de receptoras sincronizadas.

Se realizaron visitas técnicas a productores con el fin de ejecutar el protocolo de sincronización de hembras receptoras destinadas al programa de transferencia de embriones.

Durante estas jornadas se llevó a cabo la intervención de los animales seleccionados, los cuales fueron incluidos dentro del esquema hormonal establecido para receptoras, siguiendo los lineamientos técnicos definidos para este proceso. Asimismo, se efectuó el acompañamiento reproductivo correspondiente, orientado a garantizar el</td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
<td>adecuado desarrollo del protocolo en cada uno de los animales intervenidos.

Estas actividades estuvieron enfocadas en generar las condiciones fisiológicas adecuadas a nivel ovárico y uterino, con el propósito de preparar las hembras para la posterior recepción embrionaria y contribuir al cumplimiento de los objetivos del programa reproductivo.

<table>
<tr><th>FECHA</th><th>MUNICIPIO</th><th>RAZA</th><th>SINCRONIZADAS</th></tr>
<tr><td>01/04/26</td><td>San Andrés de Cuerquia</td><td>Holstein/Ayrshire</td><td>62</td></tr>
<tr><td>6/04/26</td><td>Yarumal</td><td>Holstein</td><td>46</td></tr>
<tr><td>6/04/26</td><td>Carolina del Principe</td><td>Gyr</td><td>50</td></tr>
<tr><td>7/04/26</td><td>Carolina del Principe</td><td>Gyr</td><td>53</td></tr>
<tr><td>13/04/26</td><td>San Andrés de Cuerquia</td><td>Holstein</td><td>43</td></tr>
<tr><td>14/04/26</td><td>Entrerríos</td><td>Holstein</td><td>44</td></tr>
<tr><td>15/04/26</td><td>Entrerríos</td><td>Holstein</td><td>24</td></tr>
<tr><td>20/04/26</td><td>Santa Rosa de Osos</td><td>Holstein</td><td>40</td></tr>
<tr><td>21/04/26</td><td>Santa Rosa de Osos</td><td>Holstein</td><td>44</td></tr>
<tr><td>28/04/26</td><td>Don Matias</td><td>Holstein</td><td>49</td></tr>
<tr><td>29/04/26</td><td>Don Matias</td><td>Girolando</td><td>24</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>TOTAL</td><td>479</td></tr>
</table>

Durante el proceso realizado de sincronizaciones durante el mes de abril se logró realizar un total de 479 receptoras sincronizadas. En el ANEXO 2 Se presentan el informe de vacas sincronizadas con protocolo de celo N°3.</td>
</tr>
<tr>
<td>Transferencia de embriones (TE)</td>
<td>1,94%</td>
<td>3,0%</td>
<td>Planillas de TE por animal; registro técnico del procedimiento</td>
<td>En este proceso de transferencia se organizó puntualmente con cada municipio, los días jueves, viernes y sábado (días del calendario para transferencias), el grupo de animales sincronizados para ser transferidos fue realizado por el transferidor Daniel Silva.
Reporte general de transferencias realizadas en Abril:

<table>
<tr><th>FECHA</th><th>MUNICIPIO</th><th>RAZA</th><th>TRANSFERIDAS</th></tr>
<tr><td>7/04/2026</td><td>Don Matias</td><td>Holstein</td><td>27</td></tr>
<tr><td>8/04/2026</td><td>Don Matias</td><td>Holstein</td><td>25</td></tr>
<tr><td>15/04/2026</td><td>San José de la Montaña</td><td>Holstein</td><td>36</td></tr>
<tr><td>16/04/2026</td><td>San José de la Montaña</td><td>Holstein</td><td>21</td></tr>
<tr><td>17/04/2026</td><td>San Andrés de Cuerquia</td><td>Ayrshire</td><td>20</td></tr>
<tr><td>18/04/2026</td><td>San Andrés de Cuerquia</td><td>Girolando</td><td>12</td></tr>
<tr><td>24/04/2026</td><td>Yarumal</td><td>Holstein</td><td>26</td></tr>
<tr><td>23/04/2026</td><td>Carolina del Principe</td><td>Gyr</td><td>34</td></tr>
<tr><td>24/04/2026</td><td>Carolina del Principe</td><td>Gyr</td><td>41</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>242</td></tr>
</table>

Las transferencias realizadas en el mes de abril corresponden a los municipios de Don Matias, San José de la Montaña, San Andrés de Cuerquia, Yarumal y Carolina del Principe entre estos municipios se transfirió un total de</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>242 transferencias. En el ANEXO 4 Se presenta informe de transferencia de embriones.</td></tr>
<tr><td>Controles de preñez y seguimiento reproductivo</td><td>0,36%</td><td>0,36%</td><td>Reportes de control; evidencias fotográficas; base de datos de preñez confirmada.</td><td>El diagnóstico de gestación a los 30 días después de la transferencia de embriones es una herramienta fundamental para evaluar de manera temprana el resultado del programa reproductivo. En esta etapa, el médico veterinario puede confirmar si la receptora quedó preñada mediante ecografía transrectal, identificando la presencia de líquido embrionario, vesícula gestacional y, en algunos casos, estructuras embrionarias iniciales.

Este proceso se viene realizando en cada municipio con el apoyo de los médicos veterinarios del programa, lo cual permite identificar gestaciones tempranas, hacer seguimiento oportuno a las receptoras y tomar decisiones técnicas en campo. De esta manera, las hembras confirmadas como gestantes pueden recibir un manejo adecuado desde las primeras etapas de la preñez, mientras que las receptoras vacías pueden ser reincorporadas rápidamente a nuevos protocolos reproductivos. En transferencia de embriones, el día 30 es un momento clave porque permite medir la respuesta real del trabajo realizado: calidad del embrión, sincronización de la receptora, manejo del cuerpo lúteo, condiciones sanitarias, nutrición, bienestar y cuidado durante los primeros días posteriores a la transferencia. Sin embargo, es importante recordar que una preñez confirmada a los 30 días aún debe continuar en observación, ya que pueden presentarse pérdidas embrionarias tempranas. Por eso, el diagnóstico de gestación no debe entenderse solo como una confirmación de preñez, sino como una etapa de seguimiento estratégico que ayuda a mejorar los resultados, ajustar decisiones técnicas y fortalecer la eficiencia de los programas de biotecnología reproductiva en bovinos. A continuación presentamos los diagnósticos de gestación en cada uno de los municipios a la fecha:

<table>
<tr><th>FECHA</th><th>MUNICIPIO</th><th>DIAGNOSTICADAS</th></tr>
<tr><td>14/04/26</td><td>Yarumal</td><td>4</td></tr>
<tr><td>22/04/26</td><td>Don Matias</td><td>23</td></tr>
<tr><td>22/04/26</td><td>San José de la Montaña</td><td>16</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>43</td></tr>
</table>

Durante el proceso realizado de diagnóstico durante el mes de abril se logró realizar un total de 43 receptoras diagnosticadas. En el ANEXO 5 informe de receptoras diagnosticadas DX 1. N°1</td></tr>
<tr><td>Asesoría y acompañamien</td><td>2%</td><td>5,26%</td><td>Actas de visita por predio; bitácora técnica;</td><td>Se presentan los informes técnicos correspondientes a los siete municipios vinculados al proyecto, los cuales abarcan el periodo del mes de abril; en estos se detalla de manera</td></tr>
</table>

to técnico integral. Manejo de pasturas y costos de producción			recomendaciones por predio.	clara y organizada el conjunto de actividades desarrolladas por cada uno de los profesionales a cargo, evidenciando el cumplimiento de las funciones asignadas y los avances alcanzados en la ejecución del proyecto. Asimismo, los informes permiten identificar las estrategias implementadas en los municipios, el acompañamiento brindado a los beneficiarios y los resultados obtenidos durante el periodo reportado; de igual forma, se adjuntan los respectivos registros de visita, los cuales dan cuenta de las intervenciones realizadas, las fechas de atención, así como la caracterización y el seguimiento efectuado a cada uno de los beneficiarios. En el **ANEXO 6** Se presenta los informes y récord de visitas de los técnicos encargados de realizar el acompañamiento en cada uno de los municipios.
TOTAL	**10,99%**	**48,07%**		

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

La subregión norte antioqueña, según el perfil de Desarrollo Subregional realizado por la Universidad de Antioquia para el Consejo Territorial de Planeación (2023) cuenta con un áreas de 739.000 hectáreas, correspondiente al 11,8% del territorio departamental, de las 3.324.655 cabezas de ganado con las que cuenta el departamento, el norte de Antioquia cuenta con la mayor población unas 602.188 cabezas de ganado lo que representa el 18,67% del inventario departamental convirtiéndose en la subregión con la mayor cantidad de ganado bovino, así mismo es la subregión con el mayor inventario de ganado en producción de leche con un inventarios de 109.990 vacas en ordeño con una producción de 1.577.322 litros/día. El departamento de Antioquia cuenta con 2.963.958 hectáreas destinadas a la producción de la ganadería esto representa el 47,6% del territorio departamental. (inventario Pecuario 2024- Anuario Estadístico Agropecuario 2024)

En la subregión según el anuario estadístico Agropecuario de Antioquia del 2024 se destina para la ganadería 414.249 hectáreas qué corresponden al 14,0% del total de las hectáreas destinadas en el departamento y dentro de la subregión norte estas representan el 56,1% del territorio de la subregion, mostrando que esta actividad es la principal fuente de ingresos de los productores, pero así mismo dentro de los usos de suelo departamentales se presenta como una actividad agresiva a los sistemas de bosques y rastrojos presentes en el departamento. Según el anuario estadístico del 2023 la subregión norte cuenta con 144.750 hectáreas en bosques entre nativos y plantados correspondientes al 19,6% del área de la subregión, así mismo los rastrojos altos y bajos cuenta con 140.276 hectáreas correspondientes al 19% del área de la subregión los cultivos como café limón cacao plátano y pan coger representan 32.367,18 hectáreas correspondientes al 7,26% del área de la subregión norte, los suelos desnudos representan 10.173 hectáreas representadas en un 4% del área de la subregión y por último los cuerpos de agua 3539 hectáreas representadas en el 0,5% del área de la subregión, evidenciando esto la trascendencia que tienen los sistemas ganaderos dentro de la subregión dónde se tienen 1.5 cabezas de ganado en promedio por hectárea este promedio es alto con respecto al departamento teniendo en cuenta que entró en la subregión se cuenta con municipios como Entrerríos, Santa Rosa de Osos, Donmatías, San Pedro de los Milagros, Guadalupe y San José de la

Montaña donde se tiene una ganadería muy especializada contrastando con municipios como Angostura, Briceño, Campamento, Carolina del Príncipe, Gómez Plata, Ituango, San Andrés de Cuerquia, Toledo, Valdivia y Yarumal del norte más lejano donde la carga animal es alrededor de 0.7 animales por hectárea de pastura.

Es imperante la necesidad de ofrecer modelos aplicables que cumplan con el mejoramiento productivo de las unidades productivas y a la restauración de los ecosistemas, que contribuyan de manera directa en los aspectos productivos, económicos, ambientales y sociales de las empresas ganaderas del Departamento, y sobre todo que sean de fácil apropiación por parte de los ganaderos. Con base en lo anterior se debe procurar la reconversión de la ganadería antioqueña con sistemas que ofrezcan el mejoramiento en la producción y productividad de las unidades ganaderas y que concomitantemente produzca efectos ambientales y sociales positivos, por lo que es imperante la necesidad de ofrecer modelos aplicables que cumplan con el mejoramiento productivo de las unidades productivas y a la restauración de los ecosistemas, que contribuyan de manera directa en los aspectos productivos, económicos, ambientales y sociales de las empresas ganaderas del Departamento, y sobre todo que sean de fácil apropiación por parte de los ganaderos. Para esto, el Departamento de Antioquia a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, busca avanzar en los procesos de modernización y producción sostenible del sector ganadero, consolidándolo como un sistema agroforestal y de ganadería bovina sostenible para el aumento de la productividad y adaptación al cambio climático, aprovechando las ventajas competitivas que se tienen.

En ese sentido, la transferencia de tecnología y, en general, la tecnificación y la implementación de los desarrollos científicos en el campo, se constituyen, entonces, como herramientas fundamentales para garantizar la transformación hacia una producción más competitiva, sostenible e inocua para los seres humanos. Para satisfacer esta necesidad, es responsabilidad del Estado, como garante del bienestar general, lograr la articulación entre los diversos actores de las cadenas productivas como los gobiernos en todos sus niveles, el sector privado, la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales, las instituciones internacionales y la academia, para enfocar su accionar en el fortalecimiento de la actividad productiva, proporcionar herramientas y orientar políticas para el desarrollo ganadero sostenible, integrando a los países en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París, con el compromiso de abordar el hambre cero y la mitigación del cambio climático.

El plan de acción de la cadena cárnica bovina, desarrollado por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, estableció como prioridad desarrollar la agenda de I+D+i en líneas estratégicas definidas por los actores de la cadena cárnica bovina, especialmente en el mejoramiento genético bovino con una proyección a veinte años.En este contexto, la genética animal se considera uno de los factores principales en el desarrollo de la ganadería, junto con la sanidad, la nutrición animal y la gestión de los hatos. Su relevancia radica tanto en los esfuerzos por incrementar la productividad, como en la capacidad de adaptación de las poblaciones ganaderas ante desafíos como el cambio climático, enfermedades emergentes y presiones sobre los recursos alimenticios y fuentes de agua, aspectos que se alinean con los objetivos del desarrollo sostenible.

A partir de lo anterior, el proceso de transferencia de embriones se presenta como una herramienta para mejorar la competitividad en la producción ganadera, al facilitar el acceso a genética de alto valor orientada al aumento de la productividad, calidad y eficiencia de los animales (indicadores como ganancia de peso o producción de leche, entre otros). Mediante esta tecnología, es posible conformar hatos bovinos con mejores características productivas, reproductivas y de adaptabilidad, lo que implica mayor rentabilidad y sostenibilidad de las explotaciones, especialmente en departamentos como Antioquia, que lidera el inventario bovino nacional y cuenta con variedad de pisos térmicos, lo que permite diversos sistemas de producción según la vocación productiva y las condiciones socioeconómicas de los productores.

La implementación de programas de transferencia de embriones contribuye significativamente a la mejora de la productividad, lo cual se traduce en una reducción de los costos de producción y un aumento en los ingresos. Este incremento fortalece la estabilidad económica de los productores y eleva su competitividad ante los retos del mercado tanto nacional como internacional. El aumento de la productividad tiene un impacto directo en la seguridad alimentaria, al propiciar una oferta más constante y abundante de carne y leche, facilitando así el acceso a alimentos de calidad para la población. Adicionalmente, la trasnferencia de embriones impulsa mayores ingresos y dinamiza las economías locales, posicionándose como un instrumento relevante para la disminución de la pobreza rural y el estímulo del desarrollo económico y social. Al incrementar la rentabilidad de los sistemas productivos, se generan nuevas oportunidades laborales, se consolida el arraigo territorial y se favorece la calidad de vida de las familias rurales.

La utilización de programas de transferencia de embriones a tiempo fijo (TETF) es eficaz para incrementar la eficiencia productiva, reproductiva y el mejoramiento genético en los sistemas de producción bovina. Sin embargo, la producción de embriones puede llegar a ser muy dependiente de factores ambientales como la temperatura al momento de realizar la transferencia embrionaria debido a la vulnerabilidad del embrión a cambios térmicos o estrés térmico, lo que a la vez se traduce en porcentajes de preñez por esta biotecnología que oscilan en el rango de 21 % a 45 % (Carvalho et al., 2014) dependiendo de factores como el estado productivo (Meneghetti & Vasconcelos, 2008), la condición corporal (Sá Filho et al., 2010) y la calidad embrionaria (Ribeiro et al., 2014). Según el censo ganadero ICA, 2024 la subregión norte cuenta con 5.724 predios ganaderos de los cuales 4.587 son de pequeños y medianos productores.

De los municipios participes de la presenta propuestas el municipio de San Andrés de Cuerquia cuenta con un inventario ganadero de 9.633 bovinos en 267 predios ganaderos de los cuales 252 son de pequeños y medianos productores y de acuerdo al Anuario Estadístico Agropecuario de Antioquia (2024) cuenta con 8.800 hectáreas en pastos lo que representa el 49,7% del territorio municipal, de las cuales el 50% se dedica a la lechería especializada, un 30% son producciones de carne y un 20% en sistema doble propósito, la capacidad de carga animal por hectárea en promedio se encuentra en 0,8 animales por hectárea de pastura. El municipio de San José de la Montaña cuenta con un inventario ganadero de 15.798 bovinos en 205 predios ganaderos de los cuales 176 son de pequeños y medianos productores, de acuerdo al Anuario Estadístico Agropecuario de Antioquia (2024) cuenta con 9.172 hectáreas en pastos lo que representa el 72,2% del territorio municipal, de las cuales el 80% se dedica a la lechería especializada, un 5% son producciones de carne y un 10% en sistema doble propósito, la capacidad de carga animal

por hectárea en promedio se encuentra en 1,4 animales por hectárea de pastura. El municipio de Carolina del Príncipe cuenta con un inventario ganadero de 5.308 bovinos en 158 predios ganaderos de los cuales 146 son de pequeños y medianos productores, cuenta con 4.938 hectáreas en pastos lo que representa el 29,7% del territorio municipal, de las cuales el 15% se dedica a la lechería especializada, un 10% son producciones de carne y un 15% en sistema doble propósito, la capacidad de carga animal por hectárea en promedio se encuentra en 1,2 animales por hectárea de pastura. El municipio de Yarumal cuenta con un inventario ganadero de 62.974 bovinos en 1.087 predios ganaderos de los cuales 944 son de pequeños y medianos productores, cuenta con 67.746 hectáreas en pastos lo que representa el 93,6% del territorio municipal, de las cuales el 50% se dedica a la lechería especializada, un 25% son producciones de carne y un 25% en sistema doble propósito, la capacidad de carga animal por hectárea en promedio se encuentra en 0,9 animales por hectárea de pastura. El municipio de Entrerríos cuenta con un inventario ganadero de 57.077 bovinos en 688 predios ganaderos de los cuales 514 son de pequeños y medianos productores, cuenta con 14.540 hectáreas en pastos lo que representa el 66,4% del territorio municipal, de las cuales el 100% se dedica a la lechería especializada, un 0 % son producciones de carne y un 0% en sistema doble propósito, la capacidad de carga animal por hectárea en promedio se encuentra en 3,9 animales por hectárea de pastura. El municipio de Don Matías cuenta con un inventario ganadero de 36.082 bovinos en 689 predios ganaderos de los cuales 610 son de pequeños y medianos productores, cuenta con 16.853 hectáreas en pastos lo que representa el 93,1% del territorio municipal, de las cuales el 70% se dedica a la lechería especializada, un 10 % son producciones de carne y un 20% en sistema doble propósito, la capacidad de carga animal por hectárea en promedio se encuentra en 2,1 animales por hectárea de pastura. El municipio de Santa Rosa De Osos cuenta con un inventario ganadero de 159.389 bovinos en 2.377 predios ganaderos de los cuales 1907 son de pequeños y medianos productores, cuenta con 57.492 hectáreas en pastos lo que representa el 70,8% del territorio municipal, Con base en lo anterior, los municipios de Carolina del Príncipe, Donmatías, Entrerríos San Andres de Cuerquia, San José de la Montaña, Santa Rosa de Osos, y Yarumal se comprometen a implementar un proceso de mejoramiento genético por medio de transferencia de embriones como parte de una estrategia integral para promover la Ganadería Bovina Sostenible y productiva. A través de la transferencia de tecnología, la capacitación de productores, la adquisición de insumos y el mejoramiento de genético de los hatos, estos municipios buscan aumentar la productividad de 20 productores por municipio en los próximos 11 meses, cada uno de los cuales se fortalecerá en promedio con 6 embriones de material genético de ganado de las líneas lecheras lechero y con lactancias superiores (4.000 litros en 305 días) o como ascendencia toros probados con PTA superior a 500 y madres con producciones superiores a los 4.000 litros por lactancia para un total de 140 productores fortalecidos con 840 procesos de transferencia de embriones realizados en los 7 municipios. Esta iniciativa permitirá fortalecer la economía rural, mejorar la calidad de vida de las comunidades y posicionar a la región como un referente en producción ganadera sostenible.

.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

En la ejecución de las actividades propias del objeto contractual, de este proyecto, no se requieren permisos ni licencias ambientales especiales.

El municipio deberá tener en cuenta que se han expedido directrices para la protección y conservación de la naturaleza y que por tanto deben ser tenidas en cuenta para su posible

aplicación, en los casos que aplique, en las actividades que se realicen en el marco del convenio, como es el caso de:

- Ordenanza 1 de 2020, por medio del cual se prohíbe la compra y uso de plásticos de un solo uso no biodegradable y el poliestireno extendido en los procesos de contratación del Departamento de Antioquia.
- Ordenanza 10 de 2016, mediante la cual se institucionaliza el Programa "Basura Cero" en el Departamento de Antioquia, en el cual se establecen como acciones, entre otras, la de prevenir y reducir la generación de residuos.
- Ordenanza 18 de 2018, por medio de la cual se crea la Política Pública para promover el uso de la bicicleta en el Departamento de Antioquia.
- Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente expedida por Colombia Compra Eficiente.
- Fichas técnicas ambientales diseñadas para algunos objetos específicos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las cuales podrá consultar en el siguiente link: https://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/155-plantilla-asuntos-ambientales-y-sectorial-y-urbana-8.
- Por otro lado, el municipio presento con los documentos precontractuales el anexo ambiental para la ejecución del proyecto, en donde se compromete a mitigar cualquier efecto indeseable que se pueda presentar.

En el **ANEXO 7** se presenta el informe de seguimiento ambiental al proyecto.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

El Conveniante Ejecutor debe cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y el Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo con la normativa vigente y la que aplique al inicio de la ejecución. Los requisitos mencionados son de obligatorio cumplimiento para que las actividades que han de ser realizadas por el Conveniante Ejecutor, se efectúen de forma segura.

Todos los recursos necesarios para el cumplimiento del Sistema General de Salud y Seguridad en el Trabajo y el Plan de Gestión y Seguridad en el Trabajo, serán responsabilidad del Conveniante Ejecutor, como lo plantean las normas nacionales vigentes (Decreto 1072/15), por lo tanto, el Conveniante Ejecutor asegurará la disponibilidad de los recursos financieros, técnicos, la infraestructura organizacional y el talento humano requeridos para la ejecución del convenio y el desarrollo de cada uno de los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Además, el Conveniante Ejecutor deberá tener en cuenta las normas que regulan el tema de Seguridad y Salud en trabajo, entre las cuales están:

- Decreto 1072 de 2015 "Único reglamentario del sector trabajo"
- Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen estándares mínimos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo"

- Decreto ley 1295 de 1994 “Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales”
- Ley 1562 de 2015 “Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional”.
- Manual de Salud y Seguridad en el Trabajo del Departamento de Antioquia, que se encuentra disponible en el aplicativo ISOLUCIÓNV3.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1 Garantizar el cumplimiento del objeto del convenio de conformidad con el alcance y especificaciones técnicas antes descritas, en el cronograma de trabajo e inversión del proyecto y la propuesta presentada.	Cumple	De acuerdo con las evidencias de las actividades reportadas en el seguimiento técnico del presente informe. De acuerdo con lo indicado en la tabla: 2.1.2 SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO	Cumpliendo con el compromiso
2 Garantizar el aporte de los recursos comprometidos para la adecuada ejecución del convenio, de conformidad con la discriminación especificada en el presupuesto oficial por valor de SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS ML ($739.130.000), de los cuales cada uno de los siete (7) municipios aportara CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS M.L($105.590.000), equivalentes al 3,65% del valor total del proyecto distribuidos de la siguiente manera: SESENTA MILLONES DE PESOS M/L ($60.000.000) en efectico y CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($45.590.000).	Cumple	El municipio de San José de la Montaña como conveniante ejecutor presento los CDPS de lo siete municipios del 8 al 16 de octubre, anexo a los documentos precontractuales para la elaboración de los E.P, correspondientes a los aportes en efectivo, con respecto a los aportes en especie. En el **ANEXO 8** se presenta el certificado de aporte en especie firmado por cada uno de los representantes legales de los municipios pertenecientes al proyecto.	Cumpliendo con el compromiso
3. Constituir el compromiso presupuestal a que hubiere lugar en caso de ser necesario para los recursos no ejecutados en el año 2025, so pena de reintegrar al Departamento de Antioquia los recursos no ejecutados en dicha vigencia	Cumple	En el **INFORME N°1** se presentó la información con la que se dio cumplimiento a esta obligación.	Cumplido

4. Garantizar, a través de los trámites administrativos y presupuestales necesarios, la ejecución de los recursos aportados por el Departamento de Antioquia – Secretaría de Desarrollo Económico. Esto es, considerando que el Departamento, como aportante, vigilará la debida y oportuna ejecución del recurso, sin interferir en los procedimientos y tramites presupuestales o de contratación que legalmente correspondan al Conveniante Ejecutor para la ejecución de las obras, bienes o servicios, que en cada caso dependerá de la modalidad contractual o el tipo de contrato que el ente territorial defina.	Cumple	En el **INFORME N°1** se presentó la información con la que se dio cumplimiento a esta obligación.	Cumplido
5 El conveniante ejecutor goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del convenio, para lo cual se deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto	Cumple	De acuerdo con las evidencias de las actividades reportadas en el seguimiento técnico del presente informe. De acuerdo con lo indicado en la tabla: 2.1.2 SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO en su actividad Adquisición y administración de insumos y materiales	Cumpliendo con el compromiso
6 Analizar factores del mercado, beneficio para las comunidades y de calidad en el logro del objeto contractual que ejecutarán con los recursos aportados, de tal manera que sean los adecuados en el sector o proyecto priorizado, en el marco de la propuesta presentada por el Municipio y aprobada por el Departamento de Antioquia – Secretaría de Desarrollo Económico.	Cumple	Se evidencia en SECOP II el avance del proceso precontractual, no se ha terminado el proceso de Adjudicación de los proveedores. De acuerdo con lo indicado en la tabla: 2.1.2 SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO en su actividad Adquisición y administración de insumos y materiales.	Cumpliendo con el compromiso.
7 El Conveniante Ejecutor debe adquirir los insumos, herramientas y equipo, conforme a las especificaciones técnicas y de	Cumple	Se evidencia en SECOP II el avance del proceso precontractual, no se ha terminado el proceso de	Cumpliendo con el compromiso.

acuerdo con los precios del mercado, establecidos tanto en la propuesta como en el análisis del sector, quién bajo su cuenta y riesgo los recibe y posteriormente se compromete a Ingresarlos en el inventario del Municipio, lo cual debe certificarse mediante acta o documento de ingreso donde se relacionen todos los insumos y equipos debidamente rotulados, inventariados y con registro fotográfico del ingreso.		Adjudicación de los proveedores. De acuerdo con lo indicado en la tabla: 2.1.2 SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO en su actividad Adquisición y administración de insumos y materiales.	
8 Realizar las acciones pertinentes a fin de garantizar la calidad de bienes y servicios.	Cumple	Se evidencia en SECOP II el avance del proceso precontractual, se realizó el proceso de Adjudicación de los proveedores. De acuerdo con lo indicado en la tabla: 2.1.2 SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO en su actividad Adquisición y administración de insumos y materiales.	Cumpliendo con el compromiso.
9 Mantener informada mensualmente a Secretaría de Desarrollo Económico del Departamento de Antioquia, sobre el avance de todas las actividades desarrolladas para alcanzar el objeto del convenio; prestar la asesoría y ejercer el control de la inversión de los recursos entregados, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre la rendición de cuentas que se deban presentar ante los organismos de control.	Cumple	Informes de seguimiento mensual que evidencien por ambas partes el cumplimiento del objeto contractual.	Cumpliendo con el compromiso.
10 Designar por escrito una persona que sea enlace con Secretaría de Desarrollo Económico del Departamento de Antioquia, para el logro del objeto del convenio.	Cumple	En el **INFORME N°1** se presentó la información con la que se dio cumplimiento a esta obligación.	Cumplido
11 Allegar las garantías exigidas en el presente Convenio para efectos de legalización de este.	Cumple	En el **INFORME N°1** se presentó la información con la que se dio cumplimiento a esta obligación.	Cumplido
12 Encontrarse al día frente a las obligaciones por concepto de	Cumple	El municipio de San José de la Montaña como conveniante	Cumpliendo con el compromiso.

aportes a la seguridad social integral y parafiscales, al momento de la suscripción del convenio y deberá estar a paz y salvo con los mismos hasta la fecha de su terminación.		ejecutor presentó. En el **ANEXO 9** se presenta certificado de paz y salvo de S.S y parafiscales del mes de febrero.	
13 Dar cumplimiento a las obligaciones por concepto de salarios, aportes a la seguridad social integral, prestaciones sociales y parafiscales del personal vinculado para la ejecución del convenio	Cumple	El municipio de San José de la Montaña como conveniante ejecutor presentó. En el **ANEXO 10** la seguridad social de la coordinadora vinculada durante el mes febrero.	Cumpliendo con el compromiso.
14. Mantener el personal que contrate para el desarrollo del objeto del convenio, afiliado a la Seguridad Social integral y Riesgos Profesionales, y presentar las respectivas constancias a la Supervisión del convenio cuando sea requerido, velando porque el personal vinculado cotice sobre el ingreso base de liquidación legalmente estipulado.	Cumple	En el **ANEXO 10** la seguridad social de la coordinadora y el equipo técnico vinculado al convenio durante el mes marzo.	Cumpliendo con el compromiso.
15. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	Cumple	El Manual de SST dirigido a contratistas del departamento, se envió al conveniante ejecutor mediante correo electrónico de fecha 28/11/2025, para su aplicación y cumplimiento	Cumpliendo con el compromiso
16. Presentar un Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo con la normativa vigente y la que aplique al inicio de la ejecución. Los requisitos mencionados son de obligatorio cumplimiento para que las actividades que han de ser realizadas por el conveniante ejecutor se efectúen de forma segura.	Cumple	El Manual de SST dirigido a contratistas del departamento, se envió al conveniante ejecutor mediante correo electrónico de fecha 28/11/2025, para su aplicación y cumplimiento	Cumpliendo con el compromiso
17. Realizar la respectiva incorporación de todos los recursos destinados para la ejecución del	Cumple	En el **INFORME N°1** se presentó la información con la que se dio cumplimiento a esta obligación.	Cumplido

proyecto a su presupuesto, caso en el cual aportará para el inicio del convenio, el correspondiente Decreto de Incorporación al presupuesto del municipio, con destinación específica para el presente convenio.			
18. Administrar los aportes de las partes, y rendir un informe mensual detallado sobre su inversión y avance del convenio y siempre que la administración Departamental lo requiera y hasta cuanto se hubiere ejecutado la totalidad de los recursos, se hubiere realizado entrega de la obra, bien o servicio, incluyendo las evidencias o soportes que den cuenta el cumplimiento del objeto del convenio y que muestre el estado del antes, durante y después de la ejecución del mismo.	Cumple	De acuerdo con las evidencias de las actividades reportadas en el seguimiento técnico del presente informe. De acuerdo con lo indicado en la tabla: 2.1.2 SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO	Cumpliendo con el compromiso
19. Dar cuenta del desarrollo del proyecto al Departamento de Antioquia, así: 1) En las visitas realizadas por el funcionario encargado de la supervisión y seguimiento del convenio de acuerdo al cronograma de actividades; 2) en informes de seguimiento mensuales; 3) en informes ejecutivos solicitados y 4) en informe final técnico de la ejecución del proyecto que describa las actividades realizadas y que contenga los productos definidos en el proyecto y demás documentos requeridos para la liquidación del Contrato. El Conveniante se compromete y es responsable de presentar los medios de verificación establecidos en los estudios y documentos previos.	Cumple	De acuerdo con las evidencias de las actividades reportadas en el seguimiento técnico del presente informe. De acuerdo con lo indicado en la tabla: 2.1.2 SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO Se realizó la primera reunión de conformación del comité técnico del convenio de fecha 12/12/2025. El municipio presenta el primer informe de ejecución de fecha 31/12/2025.	Cumpliendo con el compromiso
20. Presentar informe de empleabilidad, que deberá incluir, además, el número de empleos generados durante la ejecución del convenio, especificando los hombres y mujeres empleados, edades, situaciones de enfoque diferencial.	No Cumple	No se presenta Certificado de empleabilidad mensual teniendo en cuenta que a la fecha no se tienen nadie contratado para la ejecución del convenio.	No se presenta certificado de empleabilidad a la fecha del informe.

21. Establecer comunicación permanente con el Departamento para la buena ejecución del convenio e informar oportunamente al Supervisor cualquier novedad presentada que afecte el desarrollo normal del objeto del convenio.	Cumple	Actas comités técnicos e informes de ejecución presentados por el municipio. Conversaciones telefónicas Chats de WhatsApp. De acuerdo con las evidencias de las actividades reportadas en el seguimiento técnico del presente informe. De acuerdo con lo indicado en la tabla: 2.1.2 SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO	Cumpliendo con el compromiso
22. El Conveniante se compromete y es responsable de presentar dentro del mes siguiente a su ejecución y de acuerdo con el programa de trabajo acordado, los medios de verificación para la acreditación del alcance del objeto del convenio, tales como Informes de interventoría, actas de Comité Técnico, actas de avance de actividades, registro fotográfico, bitácora, listados de asistencia a reuniones, entre otros.	Cumple	El municipio de San José de la Montaña como conveniante ejecutor presenta su cuarto informe de ejecución con sus respectivos medios de verificación, formatos diligenciados, listados de asistencia, registros fotográficos, anexos a este primer informe en medio físico y digital.	Cumpliendo con el compromiso
23. Entregar toda la información pertinente y la solicitada en los formatos destinados por el Departamento para tal fin y de acuerdo a los lineamientos definidos en el Sistema Integrado de Gestión (SIG).	Cumple	El municipio de San José de la Montaña a entregado la información solicitada en los formatos establecidos por la Gobernación de Antioquia El conveniante ejecutor debe diligenciar el Formato FO-M4-P3-033 con los beneficiarios del convenio y enviarlo al departamento.	Cumpliendo con el compromiso
24. El conveniante, deberá llevar una carpeta del proyecto, la cual debe contener toda la información del mismo que dé cuenta de todas las etapas del proyecto.	Cumple	El municipio de San José de la Montaña cuenta con una carpeta la cual contiene toda la información del proyecto y esta mensualmente se va sumando la información	Cumpliendo con el compromiso
25. Cumplir con las disposiciones legales en materia ambiental asociadas a ejecución del convenio.	Cumple	Guía de manejo ambiental presentada con los documentos precontractuales, para su seguimiento.	Cumpliendo con el compromiso
26. El Conveniante debe destinar el aporte recibido por parte del Departamento de Antioquia, de manera exclusiva a la financiación del proyecto. Los recursos	Cumple	De acuerdo con las evidencias de las actividades reportadas en el seguimiento técnico del presente informe. De acuerdo con lo indicado en la tabla:	Cumpliendo con el compromiso

aportados por el Departamento no podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en el Convenio y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada, so pena de realizar los procedimientos administrativos sancionatorios a que hubiere lugar.		2.1.2 SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO	
27. El Conveniante ejecutor debe abrir una cuenta de ahorros en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – **IDEA**, cuenta creada con los aportes en efectivo del conveniante ejecutor – municipio de Belmira para el manejo exclusivo de los recursos de las partes, exenta del 4*1000, que genere rendimientos financieros e inembargable, a título del convenio, incluyendo el número y el objeto de éste. Esta cuenta será única y exclusivamente para el manejo del convenio	Cumple	En el **INFORME N°1** se presentó la información con la que se dio cumplimiento a esta obligación.	Cumplido
28. Estarán a cargo del Conveniante y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.	No cumple	El municipio de San José de la Montaña no ha concluido los procesos contractuales que debe realizar para la ejecución del convenio. Por lo tanto no ha recibido insumos y/o equipos ni ha realizados pagos por adquisición de los mismos .	Compromiso por cumplir
29. Durante la ejecución del Convenio, el conveniante debe reintegrar al Departamento de Antioquia, los rendimientos financieros de los aportes del Departamento de acuerdo con el Instructivo Tributario para los Procesos Contractuales vigentes. Los rendimientos financieros que se generen deberán reintegrarse a todos los Conveniantes en el mismo porcentaje en el que fueron aportados, de acuerdo con la (s) Circular (es) vigentes en el asunto en el Departamento de Antioquia.	No cumple	El municipio de San José de la Montaña reintegraran al finalizar el convenio y antes de su liquidación	Compromiso por cumplir
30. Previo a la liquidación del Convenio, El conveniante, reintegrará a la tesorería del Departamento de Antioquia los	No cumple	El municipio de San José de la Montaña reintegraran previo a la liquidación del convenio y de quedar recursos sin ejecución.	Compromiso por cumplir

recursos que no sean invertidos, aportados por la Secretaría de Desarrollo Económico de Antioquia para el convenio.			
31. Previo a la liquidación del convenio, el Conveniante debe cancelar la cuenta que abrió con los recursos que aportó y los recursos del Departamento de Antioquia; cuenta que debe quedar con saldo en cero (0) y adjuntar la constancia de cancelación de la misma e incluirse en el Acta de Liquidación.	No cumple	El municipio de San José de la Montaña presentara la evidencia previo a la liquidación del convenio	Compromiso por cumplir
32. El Conveniante ejecutor San José de la Montaña debe responder al Departamento por la correcta inversión de los recursos entregados para el desarrollo del presente convenio. Por lo que al finalizar el convenio se debe presentar un informe final (financiero, jurídico, técnico, ambiental y administrativo) con todos sus soportes, consolidando toda la información en medio físico y digital. Toda información reportada por el ejecutor debe ser presentada cronológicamente y deben entregar todas las evidencias físicas y soportes de las actividades realizadas.	No cumple	El municipio de San José de la Montaña presentara el informe al finalizar el convenio.	Compromiso por cumplir
33 Informar los avances del proyecto a los usuarios y a la comunidad ,para lo cual deberá aportar las respectivas evidencias (redes sociales , informes , registro fotográfico)	Cumple	Como estrategia de comunicación y manejo de la información del proyecto, se vienen implementando cápsulas informativas orientadas a fortalecer la divulgación de contenidos técnicos y de interés para los beneficiarios y actores vinculados al proceso. Estas cápsulas se han dividido en dos categorías: las cápsulas informativas, las cuales contienen información variada relacionada con la transferencia de embriones y otros temas de relevancia para el desarrollo del proyecto; para el mes de abril se compartió una	Compromiso cumplido.

		cápsula enfocada en el manejo de las receptoras durante la actual época de vacunación, brindando recomendaciones prácticas para garantizar su adecuado cuidado y manejo. Por otra parte, se implementaron las cápsulas técnicas, cuyo propósito es presentar de manera mensual el consolidado de datos e indicadores que evidencian el avance del proyecto en cada uno de los municipios participantes. En este sentido, durante el mes de abril se socializó la cápsula técnica No. 1, correspondiente al consolidado y avances alcanzados en dicho periodo. **Anexo 11** Estrategias de divulgación-Capsulas informativas	
34. El Conveniante acatará las recomendaciones o instrucciones dadas por el responsable de la supervisión del convenio, por parte del Departamento de Secretaría de Desarrollo Económico.	Cumple	El municipio de San José de la Montaña acata las observaciones presentadas en el Acta de comité técnico No 1 de diciembre 12 de 2025 con recomendaciones y compromisos por cumplir, anexas a este informe.	Cumpliendo con el compromiso
35 El Conveniante Ejecutor, en asocio con los conveniantes aliados debe socializar el proyecto a los beneficiarios, al inicio de la ejecución del convenio mediante reuniones o vistas al predio, y deberá presentar actas de compromiso firmadas por los beneficiarios, para fomentar la actividad productiva mediante entrega del servicio de sincronización de celo y transferencia de embriones mediante la utilización de insumos, materiales, capacitación y fortalecimiento técnico, para la correcta ejecución y cumplimiento de las metas y objeto del convenio, que incluya: a) Buen manejo de los insumos y elementos o materiales	Cumple	De acuerdo con las evidencias de las actividades reportadas en el seguimiento técnico del presente informe. De acuerdo con lo indicado en la tabla: 2.1.2 SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO	Compromiso cumplido

entregados a través del servicio de servicio de sincronización de celo y transferencia de embriones. b) Participación en los eventos de capacitación, y transferencia de conocimiento programados en el proyecto. c) Permitir o autorizar el ingreso al predio del personal, para realizar las actividades inherentes a la ejecución del proyecto.			
36. El Conveniante ejecutor San José de la Montaña, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo	Cumple	Certificación de los siete municipios de los meses de septiembre –octubre de 2025 de octubre de 2025, presentada por los alcaldes con los documentos precontractuales para la elaboración de Estudios Previos y minuta del convenio.	Compromiso cumplido.
37.Garantizar la visibilidad de la vinculación o apoyo del Departamento de Antioquia a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan, haciendo uso de las mismas y demás signos distintivos de acuerdo con el Manual de Identidad Gráfica del Departamento de Antioquia, la Ley 2345 del 30 de diciembre de 2023 y la Ordenanza 7 del 11 de marzo de 2021	Cumple	El manual de identidad grafica se envió al conveniante ejecutor para su cumplimiento mediante correo electrónico de fecha 28/11/2025.	Cumpliendo con el compromiso
38. Garantizar que en los eventos y actividades desarrollados en el marco de la ejecución del convenio	Cumple	La ordenanza fue enviada al conveniante ejecutor mediante correo electrónico de fecha	Cumpliendo con el compromiso

se dé cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza N° de 01 de 2020 (prohibición plástica de un solo uso), así como las directrices y orientaciones brindadas por el Departamento de Antioquia sobre la materia.		28/11/2025, para su cumplimiento y ejecución	
39 Los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del presente convenio, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del Departamento de Antioquia, razón por la cual el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente convenio o bien para reportes y análisis propios del Departamento o bien para patente de registro a nombre del Departamento, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan.	N/A	No se presentan documentos de manejo confidencial en este tipo de ejecución de convenios con entes territoriales, la información personal de los beneficiarios goza de protección por parte de la Gobernación de Antioquia y el municipio de San José de la Montaña	No se tiene manejo confidencial de la información .
40 . La información utilizada para el desarrollo del presente convenio es de carácter confidencial. La información confidencial deberá ser guardada por el conveniante y utilizarse exclusivamente en relación con el propósito que ha señalado. El conveniente ejecutor tendrá los siguientes deberes en relación con la información confidencial que reciba o a la que tenga acceso: a) Mantener dicha información de manera confidencial y privada. b) Abstenerse de reproducirla o darla a conocer. c) Informar de la naturaleza de reservada de la misma a cada una de las personas que tengan acceso a ella.	N/A	No se presentan documentos de manejo confidencial en este tipo de ejecución de convenios con entes territoriales, solo la información personal de los beneficiarios que no puede estar expuesta ni divulgada.	A la fecha no se cuenta con información confidencial, solo la información personal de los beneficiarios
41. El conveniente ejecutor manifiesta no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley. Así mismo se compromete a verificar que el personal del que disponga para la ejecución del objeto	Cumple	Certificación de los siete municipios del proyecto de los meses de septiembre y octubre de 2025, presentada por los alcaldes con los documentos precontractuales para la	Compromiso cumplido.

del convenio, no presente antecedentes fiscales, penales y disciplinarios y no se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.		elaboración de Estudios Previos y minuta del convenio.	
42. El conveniente ejecutor será el encargado de presentar el Certificado de la titularidad del predio, contrato de arrendamiento o comodato, certificado de tradición y libertad, cuando así se requiera (Sana tenencia - promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra, Art. 64 Constitución Política de Colombia), lo cual será verificado por el supervisor de la Secretaría de Desarrollo Económico.	No cumple	El municipio de San José de la Montaña una vez los profesionales del proyecto inicien sus labores aportara o Certificados de sana posesión o escrituras o compraventas o ficha catastral o contrato de arriendo o comodato o certificado de libertad y tradición	Compromiso por cumplir
43 En caso de presentarse sustituciones en los beneficiarios que se definan dentro del proyecto, deberán tramitarse mediante el comité técnico del convenio.	N/A	Solicitudes de sustituciones de beneficiarios para el comité técnico	No se han presentado sustituciones de beneficiarios
44 Entregar al vencimiento del plazo del convenio, al supervisor de la Secretaría de Desarrollo Económico del Departamento de Antioquia, la lista de los beneficiarios atendidos en el formato de enfoque diferencial FO-M4-P3-033, en la que deberá acreditar que ninguno de los beneficiarios está incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley.	Cumple	Listado de beneficiarios en formato de enfoque diferencial presentado el mes de octubre de 2025 ,dentro de la etapa precontractual y estudios previos .	Compromiso cumplido.
45. Atender las disposiciones de la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021 para lograr una mayor participación de los productores locales en los esquemas y/o mercados de compras públicas de alimentos, que lidera la Secretaría de Desarrollo Económico de Antioquia en atención a la mencionada normatividad	No cumple	El municipio de San José de la Montaña realizara el acompañamiento a cada uno de los municipios convenientes para la inscripción y Certificación de registro de productores en COMPAN	Compromiso por cumplir
46. El Conveniante no podrá señalar condiciones diferentes a las	Cumple	El municipio de San José de la Montaña acoge los estudios	Cumpliendo con el compromiso

establecidas en los estudios y documentos previos. En caso de hacerlo se tendrán por no escritas y por lo tanto prevalecerán las disposiciones contenidas en los Estudios y documentos previos.		previos y documentos para la elaboración de los contratos que se derivan del presente convenio.	
47. Contratar el personal requerido para garantizar el cumplimiento del objeto del convenio.	Cumple	El municipio de San José de la Montaña realizo la contratación y verifico la contratación de los profesionales de acuerdo con las evidencias de las actividades reportadas en el seguimiento técnico del presente informe. De acuerdo con lo indicado en la tabla: 2.1.2 SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO	Cumpliendo con el compromiso
48. Informar oportunamente cualquier novedad presentada que afecte el desarrollo normal de las actividades, acatando y/o respondiendo las indicaciones o requerimientos que oficialmente realice el Departamento de Antioquia - Secretaría de Desarrollo Económico.	Cumple	El municipio de San José de la Montaña no ha evidenciado hasta la fecha situación o novedad que conlleve la debida ejecución del convenio.	Cumpliendo con el compromiso

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

Alcaldía
San José de
la Montaña

#	DETALLE	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	APORTES EN EFECTIVO DEPARTAMENTO	APORTES EN EFECTIVO MUNICIPIOS	APORTES MUNICIPIOS	INFORME N°2	INFORME N°3		INFORME N°4		INFORME N°5	
								B & S		APORTES EN EFECTIVO GOBERNACIÓN MUNICIPIOS	APORTES ESPECIE MUNICIPIOS	APORTES EN EFECTIVO GOBERNACIÓN MUNICIPIOS	APORTES ESPECIE MUNICIPIOS	APORTES EN EFECTIVO GOBERNACIÓN MUNICIPIOS	APORTES ESPECIE MUNICIPIOS
1	Aceite cristal	Frasco x 500 ml	184	$ 15.200	$ 2.796.800		$ 2.796.800			$ 2.796.800					
2	Chapetas	Unidad	2268	$ 6.000	$ 13.608.000		$ 13.608.000			$ 13.608.000					
3	Desparasitante	Frasco x 500 ml	26	$ 325.000	$ 8.450.000		$ 8.450.000			$ 8.450.000					
4	Guantes	paquete por 100 unidades	84	$ 38.100	$ 3.200.400		$ 3.200.400			$ 3.200.400					
5	Guantes de palpación	paquete por 50 unidades	168	$ 40.000	$ 6.720.000		$ 6.720.000			$ 6.720.000					
6	Jeringas 10 ml	paquete por 100 unidades	84	$ 75.000	$ 6.300.000		$ 6.300.000			$ 6.300.000					
7	Jeringas 3 ml	paquete por 100 unidades	84	$ 29.500	$ 2.478.000		$ 2.478.000			$ 2.478.000					
8	Progesterona	Frasco x 50 ml	92	$ 305.000	$ 28.060.000		$ 28.060.000			$ 28.060.000					
9	Reconstituyente multimineralml	Frasco x 500 ml	84	$ 355.000	$ 29.820.000		$ 29.820.000			$ 29.820.000					
10	Servilletas de papel	paquete por 100 unidades	184	$ 38.500	$ 7.084.000		$ 7.084.000			$ 7.084.000					
11	Vitamínico- mineral	Frasco x 500 ml	84	$ 190.000	$ 15.960.000		$ 15.960.000			$ 15.960.000					
12	Embriones elaborados por el método de aspiración folicular y fertilización in vitro, implantados.	preñeces confirmadas a 90 días	840	$ 2.819.000	$ 2.367.960.000	$ 2.154.937.200	$ 213.022.800							$ 646.481.160	
	Subtotal de equipos e insumos para la transferencia de embriones de las vacas				**$ 2.492.437.200**	**$ 2.154.937.200**	**$ 337.500.000**								
13	Coordinador Técnico del Proyecto	Mes	$ 7.500.000	11	$ 82.500.000		$ 82.500.000		$ 7.500.000	$ 7.500.000		$ 7.500.000		$ 7.500.000	
14	Profesional Médico Veterinario y/o Zootecnista	Mes	$ 4.000.000	11	$ 308.000.000			$ 308.000.000			$ 28.000.000		$ 28.000.000		$ 28.000.000
15	Subtotal de personal para acompañamiento tecnico y realización de transferencia de embriones				**$ 390.500.000**		**$ 82.500.000**	**$ 308.000.000**							
16	Almuerzo	Unidad	$ 26.500	420	$ 11.130.000			$ 11.130.000							$ 2.120.000
17	Subtotal de alimentación				**$ 11.130.000**			**$ 11.130.000**							
TOTAL					**$ 2.894.067.200**	**$ 2.154.937.200**	**$ 420.000.000**	**$ 319.130.000**	**$ 7.500.000**	**$ 131.977.200**	**$ 28.000.000**	**$ 7.500.000**	**$ 28.000.000**	**$ 653.981.160**	**$ 30.120.000**
%					**100%**	**74%**	**15%**	**11%**							
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA					**30,7%**	**22,3%**	**5,3%**	**3,0%**	**0,3%**	**5,5%**		**1,2%**		**23,6%**	

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	DEPARTAMENTO	ASOCIADO(S) si aplica	OTROS	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 2.154.937.200	$ 739.130.000	$ 0	$ 2.894.067.200
2. Adiciones	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$ 2.154.937.200**	**$ 739.130.000**	**$ 0**	**$ 2.894.067.200**
4. Anticipos	**$ 646.481.160**	**0**	**0**	$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	**$ 646.481.160**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**
7. Recursos ejecutados	$ 646.481.160	$ 146.977.200	$ 0	$ 793.458.360
8. Recursos no ejecutados	**$ 1.508.456.040**	**$ 592.152.800**	**$ 0**	**$ 2.100.608.840**

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

El presente informe es para dar cumplimiento a lo convenido, no se presenta información para el primer desembolso de los recursos comprometidos por el Departamento para la ejecución del Convenio, por lo tanto, todavía no se han pagado o desembolsados ni tampoco ejecutados. Los recursos que aporta el municipio Conveniante fueron transferidos a la cuenta creada.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

Durante el mes no se realizaron reuniones de comité técnico del proyecto.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO:

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	7/11/25	$ 2.154.937.200		$ 0		$ 2.154.937.200	
Adiciones	N/A	N/A				N/A	
Pago No.1 / Desembolso	16/04/26		$ 646.481.160	$ 0		$ 1.508.456.040	N/A
Pago No.2 / Desembolso				$ 0		$ 1.508.456.040	N/A
TOTALES		**$ 2.154.937.200**	**$ 646.481.160**	**$ 0**		**$ 1.508.456.040**	

CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS: Los recursos del Departamento de Antioquia - Secretaría de Desarrollo Económico, que corresponden a **$2.154.937.200,** serán cancelados al conveniante ejecutor de la siguiente manera, previa

presentación de la factura electrónica respectiva y el certificado de recibo a satisfacción de las actividades contratadas, expedido por la supervisión designada del convenio:

Primer desembolso. La primera partida corresponde al 30% del valor total de los aportes del Departamento equivalente a $646.481.160 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA PESOS que se realizará una vez el Conveniante, ejecutor firme el acta de inicio, apertura la cuenta de manejo exclusivo a nombre del convenio en el IDEA, presente el saldo de la cuenta con los recursos de los siete (7) Municipios Convenientes consignados y el respectivo decreto de incorporación de los recursos destinados para el proyecto por el Departamento de Antioquia - Secretaría de Desarrollo Económico, además muestre evidencias del proceso precontractual para la compra de insumos e implementos necesarios evidenciado en la plataforma SECOP II, y entregue el cronograma y plan de trabajo actualizado, se muestre que se han adelantado las actividades definidas en el cronograma como son la contratación del personal la reunión de socialización, la caracterización de los beneficiarios y georreferenciación de los predios.

Segundo desembolso. La segunda partida que corresponde al 35% de los aportes del Departamento, equivalente a $754.228.020 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTI OCHO MIL VEINTE PESOS que se realizará una vez el Municipio de San José de la Montaña certifique que los insumos e implementos necesarios y definidos en el convenio ingresaron al inventario de los respectivos Municipios , se dé inicio a las visitas de selección y preparación de las vacas receptoras, realización de la primera capacitación, que sean sincronizadas 301 vacas receptoras y confirmadas mínimo 118 preñeces a 35 días y la entrega de los productos establecidos según cronograma, aprobado por la supervisión designada del Convenio.

Tercer desembolso. La tercera partida corresponde al 35% de los aportes del Departamento de Antioquia, $754.228.020 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTI OCHO MIL VEINTE PESOS esto es, con la acreditación del proceso de sincronización de celos y la confirmación de las ochocientas cuarenta (840) preñeces, ciento veinte (120) por municipio, mínimo cinco (5) por beneficiario, a los 90 días de las vacas receptoras en cada uno de los predios de los beneficiarios, de las visitas de acompañamiento técnico, y con la entrega de todos los productos establecidos en el alcance, las especificaciones técnicas, el cronograma y el Anexo Técnico, aprobado por la supervisión designada del Convenio. De conformidad con el cumplimiento de requisitos para la solicitud del primer desembolso del aporte en efectivo del Departamento al convenio; el supervisor autoriza el desembolso No.1, al conveniente ejecutor, por valor de $646.481.160 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA PESOS: el cual se relaciona en la tabla anterior.

2. ANEXOS

ANEXO 1. INFORME DE LA COORDINADORA MES DE ABRIL.

ANEXO 2. VACAS SINCRONIZADAS CON PROTOCOLO DE CELO.

ANEXO 3. JORNADAS DE CAPACITACIÓN.

ANEXO 4. INFORME DE TRANSFERENCIA DE EMBRIONES.

ANEXO 5. INFORME DE RECEPTORAS DIAGNOSTICADAS DX1.

ANEXO 6. INFORMES TÉCNICOS Y RECOR DE VISITA MES DE ABRIL.

ANEXO 7. INFORME SEGUIMIENTO AMBIENTAL.

ANEXO 8. CERTIFICADO DE APORTE EN ESPECIE DE CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS.

ANEXO 9. CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE S.S Y PARAFISCALES DEL MES DE ABRIL.

ANEXO 10. SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL VINCULADO AL CONVENIO.

ANEXO 11. ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN - CAPSULAS INFORMATIVAS.

Para constancia, se firma el presente informe el 26/05/2026.

DAIRO LEÓN VÁSQUEZ ECHAVARRÍA.
Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria.
Municipio de San José de la Montaña.